



ANUNCIO

La Teniente Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, ha dictado el Decreto nº 1452/2021, de 23 de junio de 2021, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre nombramiento de 4 monitores/as socioculturales, funcionarios/as interinos/as a jornada completa, para el Programa Otoño- Invierno Joven 2021-2022 del Negociado de Juventud

Visto el informe de necesidades emitido por la Cordinadora de Juventud del Iltre. Ayto. de Palma del Río con el visto Bueno del Concejal Delegado de Juventud, de fecha 11 de junio de 2021, para el nombramiento de cuatro animadores/as socioculturales del Programa “Otoño- Invierno Joven 2021-2022”.

Visto que con fecha 21 de junio 2021, se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre el inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos, para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para el nombramiento de cuatro Monitores/as Socioculturales funcionarios/as interinos/as del Programa Otoño- Invierno Joven 2021-2022.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Recursos Humanos de fecha 21 de junio de 2021 y el informe de fiscalización emitido con fecha 22 de junio de 2021 por el Sr. Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el nombramiento de cuatro Monitores/as Socioculturales, funcionarios/as interinos/as del Programa Otoño-Invierno Joven 2021-2022”, a jornada completa y con una duración de 9 meses, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, para el Negociado de Juventud del Iltre. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Monitor/a Sociocultural
Nº DE PUESTOS	4
JORNADA	Jornada completa
DEPARTAMENTO	Juventud
TITULACIÓN	ESO o equivalente
DURACIÓN	9 meses

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. de Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rafaela Sánchez Fernández – Técnica de RRHH.
- Suplente 1: Dña. Mª de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora del Museo.

Plaza Mayor de Andalucía nº1-14700 Palma del Río (Córdoba) España -Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

272B 8B93 BBF5 400B A533



272B8B93BBF5400BA533

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 23/6/2021



- Titular 2: D. Manuel Pérez Delgado, Director Actividades Culturales.
- Suplente 2: Dña. Ana Belén Muñoz Sánchez, Auxiliar de Biblioteca.
- Titular 3: D. Antonio León Lillo, Archivero Bibliotecario.
- Suplente 3: D. Andrés Rey Vera, Técnico de Deportes.

Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Recursos Humanos del Iltr. Ayto. De Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Formación en actos y procedimiento administrativo en la Administración Local.
- Monitor/a en educación y tiempo libre.
- Monitor/a socio-cultural.
- Formación en el Programa Erasmus Plus.
- Formación en prevención de drogodependencias, alcoholismo juvenil, bullying y adicciones sin sustancias.
- Formación en programas ocio educativo juvenil.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltr. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

